

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024  
Dirección Electrónica: [jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La Mesa, Cundinamarca, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ref. **SUCESIÓN No. 201900639**

Los apoderados que adelantan el proceso de SUCESIÓN INTESTADA de la causante MARIA DEL CARMEN CASTIBLANCO DE LUNA, allegan escrito corrigiendo errores aritméticos en el trabajo de partición con los datos correctos.

De acuerdo con lo anterior se atiende lo solicitado y conforme al trabajo de partición presentado por los apoderados, el Despacho

### **DISPONE**

**ORDENAR** que para los efectos de registro y protocolo correspondientes a la SUCESION INTESTADA de la causante MARIA DEL CARMEN CASTIBLANCO DE LUNA, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 20.357.033, dispuestos en sentencia fechada el veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020), se tenga en cuenta el trabajo visto a folios 288 a 304.

Expídanse, a costa de los interesados, los juegos de copias del documento mencionado y de la presente providencia.

### **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

La Juez,

  
NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA